



# Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 - 2014



Con trabajo honesto La Oroya avanza

DECRETO DE ALCALDIA No. 005-2012-ALC/MPYO

La Oroya 04 de Junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley No. 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972 establece; las Municipalidades Provinciales y Distritales, Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día 07 de Junio de cada año, se celebra el día de la Bandera y la celebración de la Batalla de Arica, fecha de conmemoración de trascendencia dentro del territorio peruano, hecho que constituye la oportunidad de fomentar dentro de la Jurisdicción de la provincia de Yauli La Oroya, sentimientos de identidad nacional y revaloración de los principios de civismo y amor por los emblemas patrios, expresados en nuestro Bicolor Nacional;

Que, en cada uno de los distritos, provincias y regiones de nuestro país, rendimos el homenaje a nuestros emblemas patrios, motivo por el cual es propicia la ocasión al conmemorarse el 132 aniversario de la Batalla de Arica, brindamos un merecido homenaje a la Bandera Nacional, por lo que todos gobernantes, políticos, militares, sociedad civil y estudiantes celebramos diferentes actos cívicos y patrióticos, en honor a la bandera nacional sentimiento de patriotismo;

Que, en señal de identidad por nuestros símbolos patrios, corresponde a la población en general el Embanderamiento de la Provincia de Yauli La Oroya;

Estando a los fundamentos antes expuestos actuando con probidad y legalidad dentro de las atribuciones conferidas en el artículo 20 núm. 6 y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Disponer el "EMBANDERAMIENTO GENERAL DE TODOS LOS INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE YAULI LA OROYA" el día 07 de Junio del 2012, desde las 06:00 de la mañana hasta las 06:00 de la mañana del día 08 de Junio del presente año, con ocasión de celebrarse el Día de la Bandera Nacional y la Conmemoración de los 132 Aniversario de la Batalla de Arica.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Bandera a izarse en todos los lugares deberá estar en buen estado, por respeto a los símbolos patrios.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR la difusión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Secretaría General, Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Promoción Empresarial y Comercialización.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.P.C. Jaime Víctor García Pérez  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

